

Martes, 31 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Aprobación definitiva de Expediente de Modificación de Créditos en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Aprobado definitivamente el el expediente de modificación de créditos n.º 1061/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. MODIFICACIÓN N.º 1.

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos totales a fecha de la modificación	Créditos a transferir
Progr.	Económica			
1621	62300	Recogida de Residuos. Fracción orgánica	35.000,00€	4.591,87 €
2311	62300	Residencia Mayores. Cámara refrigeración,	17.000,00 €	17.000,00 €



Martes, 31 de diciembre de 2024

		tren lavado y más		
TOTAL TRANSFERENCIA 1				21.591,87 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos totales a fecha de la modificación	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
419	22706	Estudios y trabajos técnicos	952,12 €	21.591,87 €	21.591,87 €
TOTAL TRANSFERENCIA 1				21.591,87 €	

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MODIFICACIÓN N.º 2.

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos totales a fecha de la modificación	Créditos a transferir
Progr.	Económica			
161	63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	8.700,00 €	8.700,00 €
161	61900	Otras inversiones de reposición en	13.724,67 €	10.000,00 €



Martes, 31 de diciembre de 2024

		infraestructuras y bienes.		
1621	62300	Recogida de Residuos. Fracción orgánica	35.000,00€	3.587,43 €
TOTAL TRANSFERENCIA 2				22.287,43 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos totales a fecha de la modificación	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
1533	21300	Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje	0,00 €	22.287,43 €	22.287,43 €

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MODIFICACIÓN N.º 3.

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos totales a fecha de la modificación	Créditos a transferir
Progr.	Económica			
337	6000	Centros culturales	10.500,00 €	10.500,00 €



Martes, 31 de diciembre de 2024

	terrenos anexos al castillo		
TOTAL TRANSFERENCIA 3			10.500,00 €

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos totales a fecha de la modificación	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
2311	1600	Seguridad social. Residencia de Ancianos	0,00 €	10.500,00 €	10.500,00 €
TOTAL TRANSFERENCIA 3					10.500,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Arroyo de la Luz, 30 de diciembre de 2024

Carlos Caro Domínguez
ALCALDE - PRESIDENTE

